



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 967/2019

---

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Cirugía I U.H.C. N°2, Dr. Rolando Montenegro y Dr. Héctor Gabriel Eynard, solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00300 , Libro: E2018, de fecha: 05/12/2018, de la asignatura: Clínica Quirúrgica II, correspondiente a los exámenes de las alumnas: LUCERO, Anahí Kimei, Mat.: 38039304, DNI: 38.039.304 y RINERO, Rebeca, Mat.: 37876427, DNI: 37.876.427;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de las mencionadas alumnas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00300 , Libro: E2018, de fecha: 05/12/2018, de la asignatura: Clínica Quirúrgica II, correspondiente a los exámenes de las alumnas: LUCERO, Anahí Kimei, Mat.: 38039304, DNI: 38.039.304, donde dice: AUSENTE, debe decir: regular 10 (diez) puntos y RINERO, Rebeca, Mat.: 37876427, DNI: 37.876.427, donde dice: regular 10 (diez) puntos, debe decir: AUSENTE, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar.